



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00035-00

Bogotá D.C.,

RADICACIÓN: 2021 – 00035
PROCESO: RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS

Ingresa el expediente para decidir lo que corresponda, luego de recibirse solicitud de terminación del proceso de la referencia por transacción.

Por ser procedente la solicitud que antecede, y por cuanto se reúnen los requisitos del artículo 312 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: *Decretar la terminación del presente proceso por transacción.*

SEGUNDO: *Ordenar el desembargo de los bienes que hubiesen sido embargados. Realícense los oficios y entréguese a quien corresponda.*

TERCERO: *A costa del demandante, desglósese los documentos base de la presente acción.*

CUARTO: *Cumplido lo anterior, archívese el expediente.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° ____ De Hoy ____ A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO